Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento la Personería de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que *"El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación."*

CÓDIGO CONTRACTUAL N° PME-0200322204526	
OBJETO:	Contratación de servicios de operador logístico para la prestación de servicios de apoyo logístico integral, catering y suministros complementarios para la ejecución de eventos institucionales de la Personería Municipal de Envigado durante la vigencia 2026

1. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El funcionamiento de las entidades públicas, especialmente en el ámbito municipal, exige contar con servicios logísticos y de alimentación oportunos, eficientes y de calidad, en razón a que estos constituyen un soporte transversal para el desarrollo de jornadas institucionales, actividades de participación ciudadana, audiencias públicas, comités, capacitaciones internas y demás acciones misionales. En este contexto, la logística de eventos y el suministro de alimentación se han consolidado como un segmento esencial dentro del mercado de servicios, caracterizado por una demanda creciente, diversa y fuertemente influenciada por dinámicas urbanas, productivas y sociales.

En las administraciones territoriales, como la Personería Municipal de Envigado, la ejecución de las funciones constitucionales y legales requiere contar con condiciones organizativas que aseguren un entorno adecuado para el trabajo institucional y para la atención a la ciudadanía. De ahí que disponer de servicios de apoyo logístico, montaje, alquiler de equipos, menajes, así como la provisión de refrigerios y alimentación se convierte en un componente esencial para garantizar el desarrollo efectivo y digno de las actividades públicas.

En esa línea, la gestión institucional orientada al servicio ciudadano debe operar bajo los principios de integridad, eficiencia y generación de valor público, lo que implica que el talento humano cuente con las

herramientas, ambientes y apoyos necesarios para ejecutar sus funciones. La disponibilidad de servicios logísticos adecuados contribuye directamente a crear escenarios organizacionales favorables, que fortalecen el desempeño misional, promueven la cohesión del equipo de trabajo y permiten mejorar la calidad del servicio ofrecido a la comunidad.

En la actualidad, el mercado de servicios logísticos y de alimentación presenta una amplia oferta de empresas proveedoras, caracterizadas por diferentes niveles de especialización, calidad, capacidad operativa y servicios complementarios. La competitividad del sector se refleja en la diversidad de propuestas que incluyen valor agregado en atención al cliente, tiempos de respuesta, calidad del menaje y equipos, presentación de alimentos, alternativas nutricionales, opciones sostenibles, esquemas de montaje y la posibilidad de realizar adecuaciones según el tipo de evento.

Este mercado opera bajo condiciones de libre competencia, en la que las empresas compiten principalmente por la calidad del servicio prestado, reputación, valor agregado, innovación y precio. Aunque muchos servicios presentan similitudes en su naturaleza (por ejemplo, tipos de montajes, tipologías de refrigerios o estándares básicos de logística), la diferenciación se evidencia en aspectos como presentación, servicio al cliente, cumplimiento, variedad de menús, sostenibilidad y profesionalización del personal logístico. Cabe señalar que, al no existir regulación tarifaria, los precios se determinan según la dinámica natural de oferta y demanda, lo cual refuerza la importancia de los estudios de mercado para establecer precios de referencia acordes con el contexto local.

Los análisis y estudios existentes indican que el mercado ha evolucionado hacia una especialización progresiva, donde las empresas han tecnificado sus procesos, ampliado sus catálogos de servicios y fortalecido su capacidad para atender eventos institucionales con estándares más altos de calidad. Esto ha permitido mayor concentración y articulación en la cadena de valor, integrando servicios logísticos, gastronómicos y de producción de eventos para atender las necesidades de diferentes entidades.

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

- **1.1.1 Acuerdo marco de precios**

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

La Personería Municipal de Envigado procedió verificar el contenido de los Acuerdos Marco de Precios registrados en la página Web de Colombia Compra Eficiente, encontrando que:

- Bajo la adquisición de logística **no existe el acuerdo marco de precios requerido.**

- Adicionalmente para alimentos se identificó el AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega - CCENEG-083-01-2024 el cual aplicable a programas como PAE, ICBF, Fuerzas Militares y USPEC,

pero no los específicamente requeridos.

- **1.1.2 Perspectiva Regulatoria**

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación)

- **Regulaciones de tributarias.**

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

No se identificó regulación especial para el tipo de SERVICIOS del presente proceso de selección.

[1] ESTATUTO TRIBUTARIO

Capítulo II – Impuesto de Industria y comercio
Capítulo XV - Tasa Pro Deporte y Recreación.
Capítulo XVI - Estampilla Pro Cultura.
Capítulo XVII - Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.
Capítulo XVIII - Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE).

Y demás aplicables al objeto del contrato.

- **Regulaciones ambientales**

Aunque no existe una regulación ambiental específica para este proceso de selección, el proceso sí está sujeto a regulaciones ambientales transversales, porque involucra: generación de residuos sólidos, uso de empaques, consumo de

[1] https://www.concejoenvigado.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Acuerdo-046-de-2024.pdf

alimentos y productos, uso de elementos plásticos, transporte y logística, prácticas de sostenibilidad que debe promover toda entidad estatal.

Por tanto, aplican normas ambientales generales y de obligatorio cumplimiento.

- **1.1.3 Perspectiva Económica**

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[2] División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[2] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

[3] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[3] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJIVswQT

[4] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

[5] **El subsector de servicios profesionales** se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el DANE, CONFECAMARAS, FENALCO, Universidad Nacional.

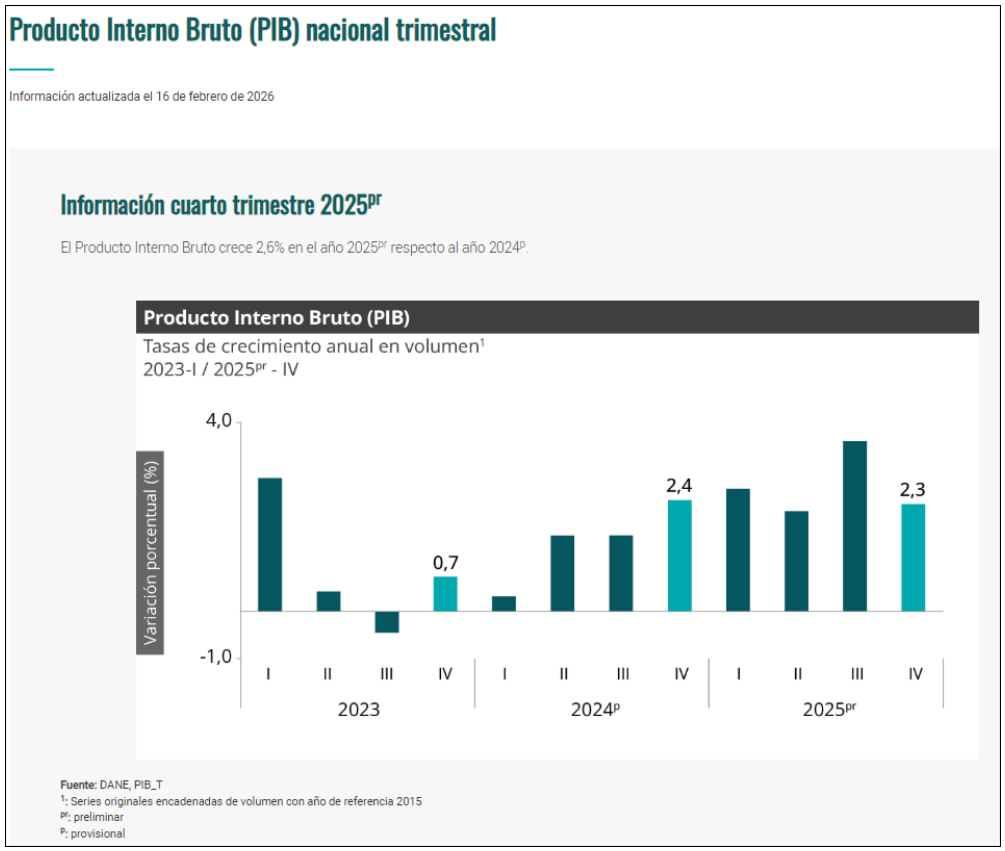
Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

[4] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

[5] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar[6]



El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Perspectivas 2026: el reto de recuperar inversión y confianza en una economía en tensión[7]

Las perspectivas para Colombia en 2026 están marcadas por riesgos fiscales elevados y obstáculos estructurales que limitan el crecimiento económico y la inversión. Expertos del Banco Mundial, la academia y centros de pensamiento coinciden en que el sistema tributario actual desincentiva la productividad y el crecimiento empresarial, al cargar de manera desproporcionada a las empresas y fomentar la informalidad, mientras grava insuficientemente a las personas naturales. A ello se suma un entorno de inseguridad que deteriora la confianza inversionista y reduce la efectividad de cualquier política regulatoria.

Desde el frente fiscal, se advierte un presupuesto nacional sobredimensionado y desfinanciado, con un faltante superior a 55 billones de pesos, lo que podría llevar el déficit fiscal a niveles cercanos o superiores al 7,5 % del PIB en 2026, junto con un endeudamiento en rangos críticos. Las propuestas de reforma tributaria en discusión son calificadas como técnicamente débiles y con potencial impacto negativo sobre el costo de capital y la inversión privada, lo que agravaría la desaceleración económica.

Adicionalmente, la baja inversión, ubicada alrededor del 16 % del PIB —la más baja en dos décadas—, constituye un factor de alta vulnerabilidad para la sostenibilidad del crecimiento. Aunque se observa cierta recuperación del consumo y del empleo informal, este patrón es frágil y carece de soporte en inversión productiva. En este contexto, sectores como infraestructura, obras civiles y construcción, apoyados en alianzas público-privadas, se identifican como claves para reactivar la economía y el empleo.

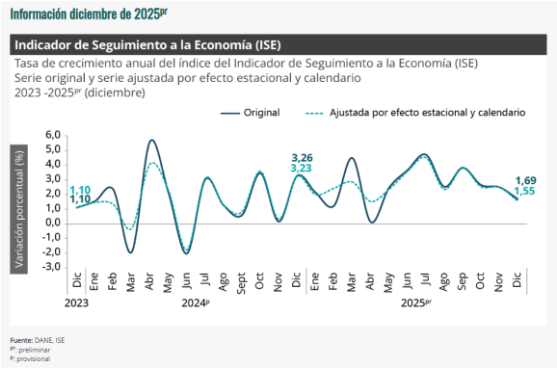
En conjunto, el análisis concluye que Colombia enfrenta una encrucijada económica: debe corregir sus desequilibrios fiscales, reformar estructuralmente el sistema tributario y restablecer la confianza inversionista. De no hacerlo, el próximo Gobierno recibirá una situación fiscal altamente restrictiva, que exigirá decisiones complejas, ajustes significativos del gasto y consensos amplios para garantizar estabilidad macroeconómica, mayor productividad y equidad social hacia 2026.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) [8]

[7] https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/perspectivas-2026-el-reto-de-recuperar-inversion-y-confianza-en-una-economia-en-tension/

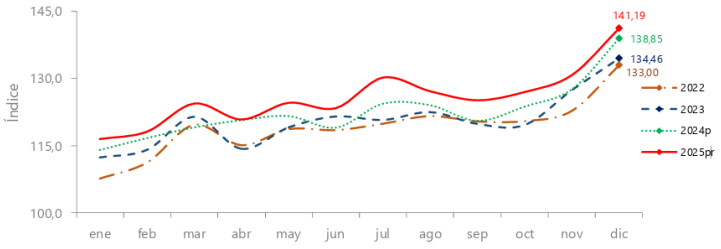
[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise



Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía - Comportamiento anual

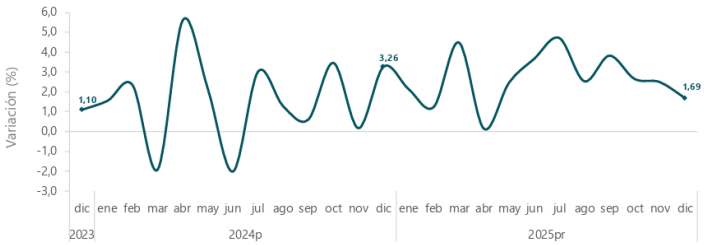
Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024p (138,85). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (diciembre)



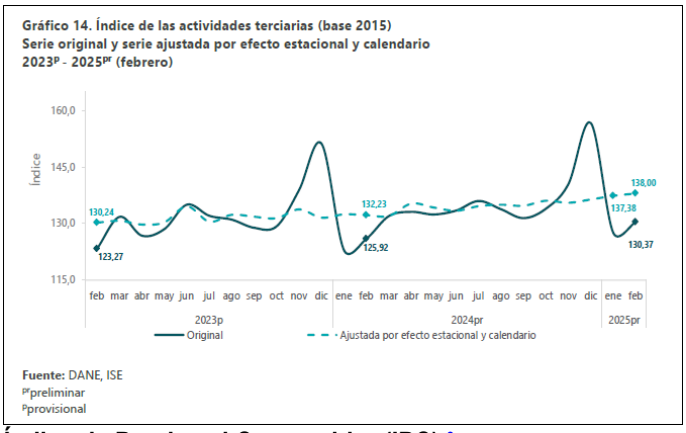
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023 - 2025pr (diciembre)

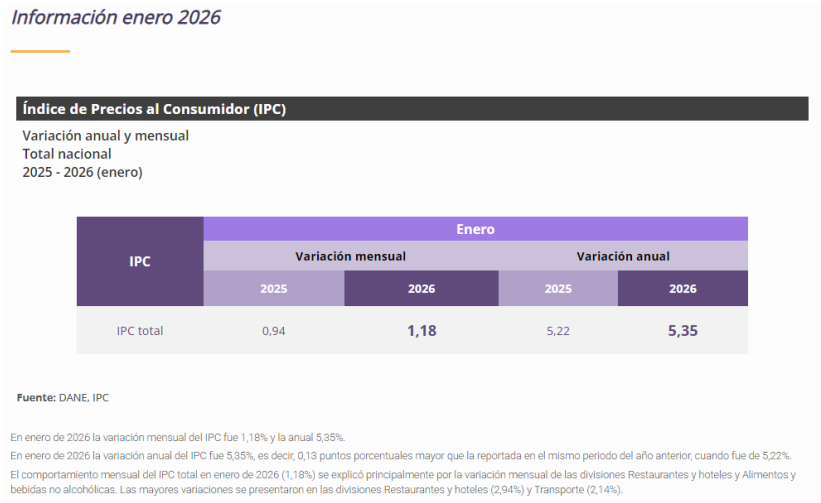


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias



Índice de Precios al Consumidor (IPC) [9]



Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.
El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

- ### 1.1.4 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto

019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

- **1.1.5 Perspectiva Financiera**

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- Ahorros personales: Para la mayoría de los negocios o servicios las principales fuentes de financiamiento provienen de recursos personales.
- Bancos o cooperativas de crédito: En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- Inversión per capital: En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- Inversión Estatal: En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

- **1.1.6 Perspectiva Organizacional**

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, los servicios logísticos, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio de SALUD como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. El sector terciario a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como "eslabón". La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.



Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor,* Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada[10].

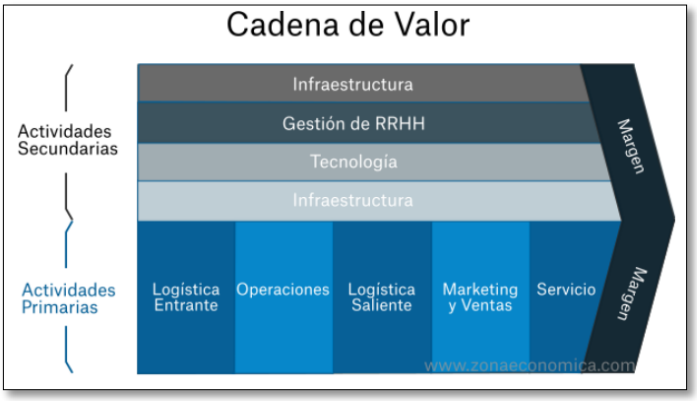
En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

[10] https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&ved=2ahUKEwjW9tWmnZTkAhUquVkKHV53D2wQjhx6BAgBEAI&url=https%3A%2F%2Frepositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F44070%2F1%2FS1800878_es.pdf&psig=AOvVaw0PzKoBZ6ClbVoz_mqPNQUq&ust=1566485934403265

La Cadena de Valor Genérica[11]

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010).

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

No requiere de la importación de mercancías y/o servicios pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios que se pretenden contratar.

[11] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor

- **1.1.7 Perspectiva Técnica**

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas, estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

La innovación tecnológica en la logística de eventos ha optimizado la eficiencia y ha mejorado la experiencia del usuario a través de la digitalización, automatización y comunicación en tiempo real. Se han identificado elementos clave que incluyen el check-in con códigos QR/biometría, la gestión de montaje mediante IoT y Big Data, y el uso de apps para optimizar rutas y cargas.

Gracias a la incorporación de tecnologías avanzadas, los operadores logísitcos no solo han optimizado la planificación y ejecución de eventos, sino que también han logrado crear nuevas experiencias y reducir costos operativos.

Algunos elementos de innovación aplicados al servicio del objeto son:

- Monitoreo en tiempo real con IoT[12]
- Reaidad aumenada
- Automatización
- Apps Móviles
- Logística Inversa
- Softwar de gestión logística
- Sistemas de check – in digital y control de acceso[13]
- Integración de pagos y facturación digital
- Paneles de gestión con datos en tiempo rea

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° "En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"

Así las cosas, la entidad considera pertinente que la garantía de calidad en la prestación del servicio que se pretende contratar no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior.

[12] https://webpicking.com/el-uso-de-tecnologia-para-optimizar-y-planificar-la-logistica-de-eventos/

[13] https://playoffinformatica.com/blog/tecnologias-gestion-eventos-actividades/

Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

Así las cosas, la entidad considera pertinente que la fecha de vencimiento, consumo o caducidad de los alimentos perecederos que se pretenden contratar no podrá ser inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

- **1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA**

1.2.1 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional que pueden prestar este tipo de servicios:

- NEXO OPERACIONES S.A.S
- BBR PRODUCCIONES
- CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
- RED LOGÍSITICA
- FAM PRODUCCIONES Y EVENTOS
- BE MARKETING
- MAX EVETN BTL

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [14]

El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[14] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1615	$313.079.613.483	4,68%	2492	$1.498.852.542.328	22,40%	3096	$477.581.532.822
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	392	$42.837.085.359	0,64%	664	$99.925.857.924	1,49%	657	$62.709.165.414
Total	**2007**	**$355.916.698.842**	**5,32%**	**3156**	**$1.598.778.400.252**	**23,89%**	**3753**	**$540.290.698.236**

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021

Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

Consultando la base de datos **SIIS a corte 31 de diciembre de 2024** de la Herramienta de Indicadores Financieros del Municipio de Envigado, se encuentran 23 empresas clasificadas en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la cual corresponde al CIIU 8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales), dentro de las cuales se encontraron principalmente pequeñas y medianas empresas.

1.2.2 Análisis del presupuesto oficial

Para obtener los resultados del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta variables como el porcentaje establecido por el gobierno nacional para el índice de precios al consumidor (IPC) para la vigencia 2026 y tres **(03) cotizaciones actuales,** de allí se realiza el promedio para así determinar el precio techo del cual se parte

como límite máximo para las ofertas de los posibles proponentes. (Se adjunta imagen del Tarifario Precios Techos). Documento que hará parte integral del presente proceso.

		PROPUESTA ECONÓMICA PROCESOS DE SELECCION ABREVIADA LEY 1150 DE 2007 ART 2; y DECRETO 1082 DE 2015 ANEXO										Codigo: FO-ABS-48 Version: 06 Aprobación: 14 de agosto de 2025 Pagina: 1 de 1	
OBJETO:		Contratación de servicios de operador logístico para la Personeria Municipal de Envigado en la vigencia 2026										VALOR: $ 357.120.000	
N° PROCESO		PME-0200322204526											
PROVEEDOR:									NIT:				
NOMBRE REP LEGAL:									C.C.				
CONTACTO:									CORREO ELECTRONICO				
TELEFONO FIJO Y/O MOVIL:									FAX :				
FECHA PRESENTACION DE OFERTA									FECHA PROPUESTA				
		PROPUESTA ECONOMICA											
ITEM	DESCRIPCIÓN (ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (digite los valores sin puntos ni comas)	%IVA	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL IVA	PRECIO TECHO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
1	ESTACIÓN DULCE OPCIÓN 1	Unidad	1				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$	17.715

Así mismo, el supervisor del contrato designado deberá constatar los documentos y soportes idóneos que permitan la ejecución de estos recursos; esto es ordenes de pedidoi, cotizaciones, facturación, informes de ejecución entre otros.

- **<u>El recurso estipulado para la contratación es el siguiente:</u>**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUÍDO	$ 357.720.000

El presupuesto oficial total del contrato es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 357.720.000), EXCLUIDO O INCLUIDO DE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE APLIQUEN; y la sumatoria el presupuesto oficial unitario es CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/L ($ 138.468.190.) EXCLUIDO O INCLUIDO DE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE APLIQUEN (De acuerdo si aplica en cada ítem). Para el respaldo del recurso, será tramitado el Certificado de Disponiblidad Presupuestal correspondiente ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado el cuál contendrá la destinación específica determinada en rubros a ejecutar.

- **<u>Notas:</u>**

1. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "*Lista de artículos"* poniendo el valor total de sumatoria precios unitarios o el valor total del contrato.
3. En el Anexo - propuesta económica deberá ser presentada en precios unitarios para cada ítem.
4. El menor valor de la sumatoria de precios unitarios de la lista de artículos será, uno de los factores determinantes entre los proponentes para elegir el contratista y al cual se asignará el puntaje por el factor precio, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.
5. La ejecución del presupuesto será destinada por la Personería Municipal de Envigado, el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.

6. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor de la Personería Municipal de Envigado.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según ACUERDO MUNICIPAL 046 DEL 18 de DICIEMBRE DE 2024 (Estatuto Tributario Municipal[15]), modificado por el ACUERDO MUNICIPAL 057 DE 2025 "Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal".
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

La Personería Municipal de Envigado relaciona los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que estima aplicables al proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo N°046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal".

La retención de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la circular No Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

Tras la revisión del acuerdo por parte de la Personería Municipal de Envigado, se estima que para el presente proceso aplican los siguientes tributos que se tendrán en cuenta conforme a los lineamientos establecidos en los siguientes: Capítulo II, del Título II, Capítulo XV, Capítulo XVI, Capítulo XVII, y Capítulo XVIII del Acuerdo Municipal N°046 de 2024:

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,** según Acuerdo Municipal No 046 de diciembre de 2024 (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad comercial principal del proponente y se encuentran contempladas en el Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024.

Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.

[15] https://www.concejoenvigado.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Acuerdo-046-de-2024.pdf

- **TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:** Acuerdo Municipal No 046 de 2024, Capítulo XV, artículo 178 y siguientes, con una tarifa de la tasa del CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) de los hechos generadores que no estén gravados con tarifa cero 0%, establecidos en el numeral 6 del artículo 178 del mencionado acuerdo.

- **ESTAMPILLA PRO CULTURA:** Acuerdo Municipal No 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, artículo 184 y siguientes, equivalente al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) de la base gravable del contrato, La base gravable la constituye el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros.

- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo Municipal No 046 de 2024, artículo 194 y siguientes, equivalente al DOS POR CIENTO (2%) de la base gravable del contrato, la cual está constituida por el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros.

- **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E:** Acuerdo Municipal No 046 de 2024, artículo 200 y siguientes, que establece el cobro de dicha estampilla, equivalente al CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%), por concepto de la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones, y tarifa CERO (0%), por concepto de expedición de recibos, constancias, autenticaciones, guías de transporte, títulos académicos, permisos, certificaciones, novedades de personal que se produzcan.

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de los contratos celebrados.

PARÁGRAFO 2: El pago de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se realizará únicamente después de la expedición del documento de cobro, diseñado por la Secretaría de Hacienda y diligenciado por el supervisor, conforme al Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio el cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal” y la “Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025”. Nota: Corresponde al supervisor verificar que el pago sea efectuado oportunamente.

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿La Entidad Estatal ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Si, la entidad ha contratado el servicio bajo la siguiente información:

1) **CÓDIGO CONTRACTUAL: PME-0200090807324 OBJETO:** Convenio interadministrativo de mandato sin representación, bajo la modalidad de administración delegada del recurso, para realizar la gerencia integral del proyecto: diseños y adecuación de puestos de trabajo de la Personería Municipal de Envigado y actividades complementarias.

2) **CÓDIGO CONTRACUTAL: PME-0200090806424:** Contrato interadministrativo para la prestación de servicios de logística de la Personería Municipal de Envigado modalidad: contratación directa

3) **CÓDIGO CONTRACUTAL: PME-020009080625:** contrato interadministrativo de mandato por administración delegada de recursos sin representación para la operación logística y servicio de alimentación para los diferentes eventos que realice la Personería Municipal de Envigado

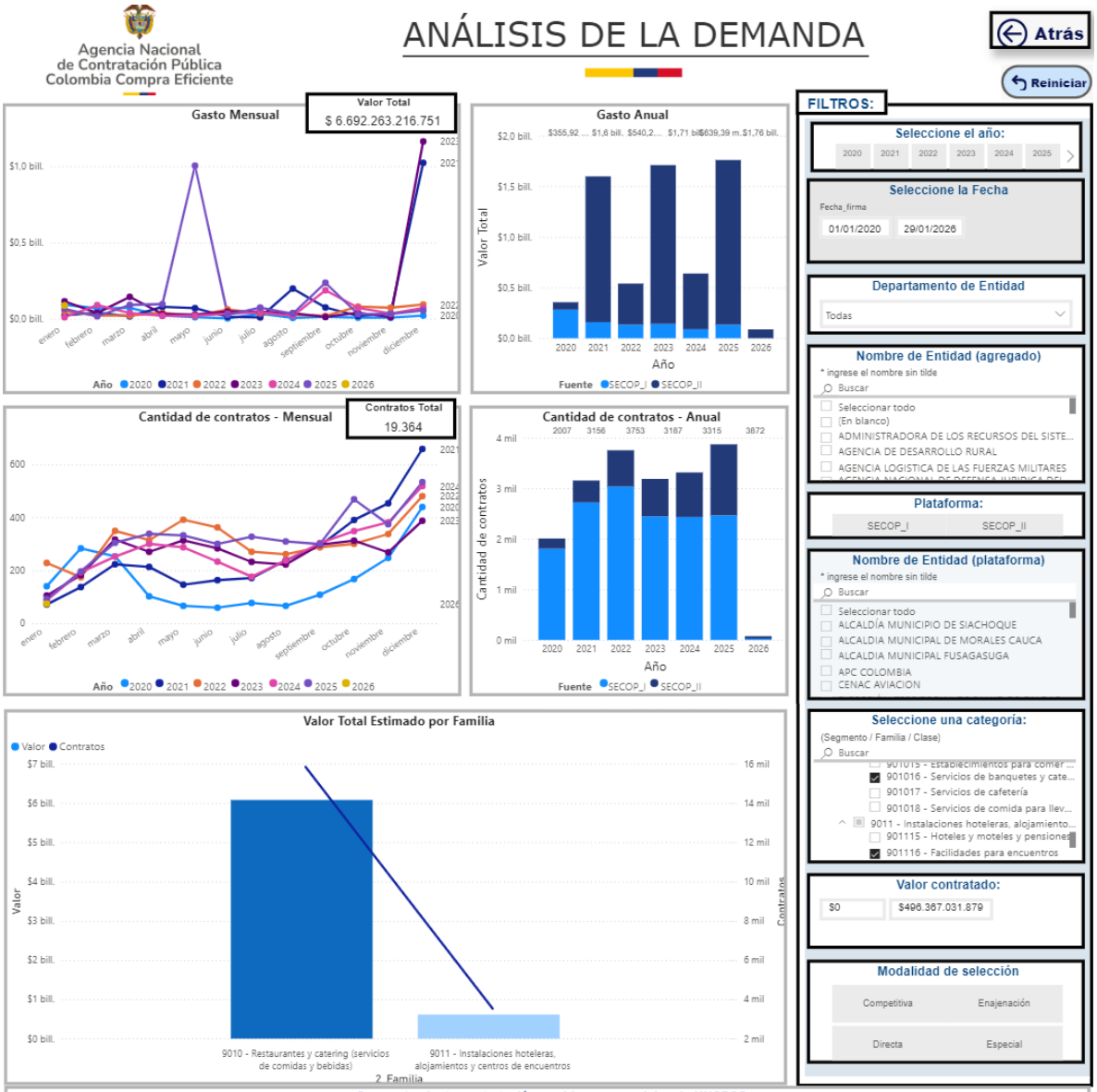
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– [16]

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

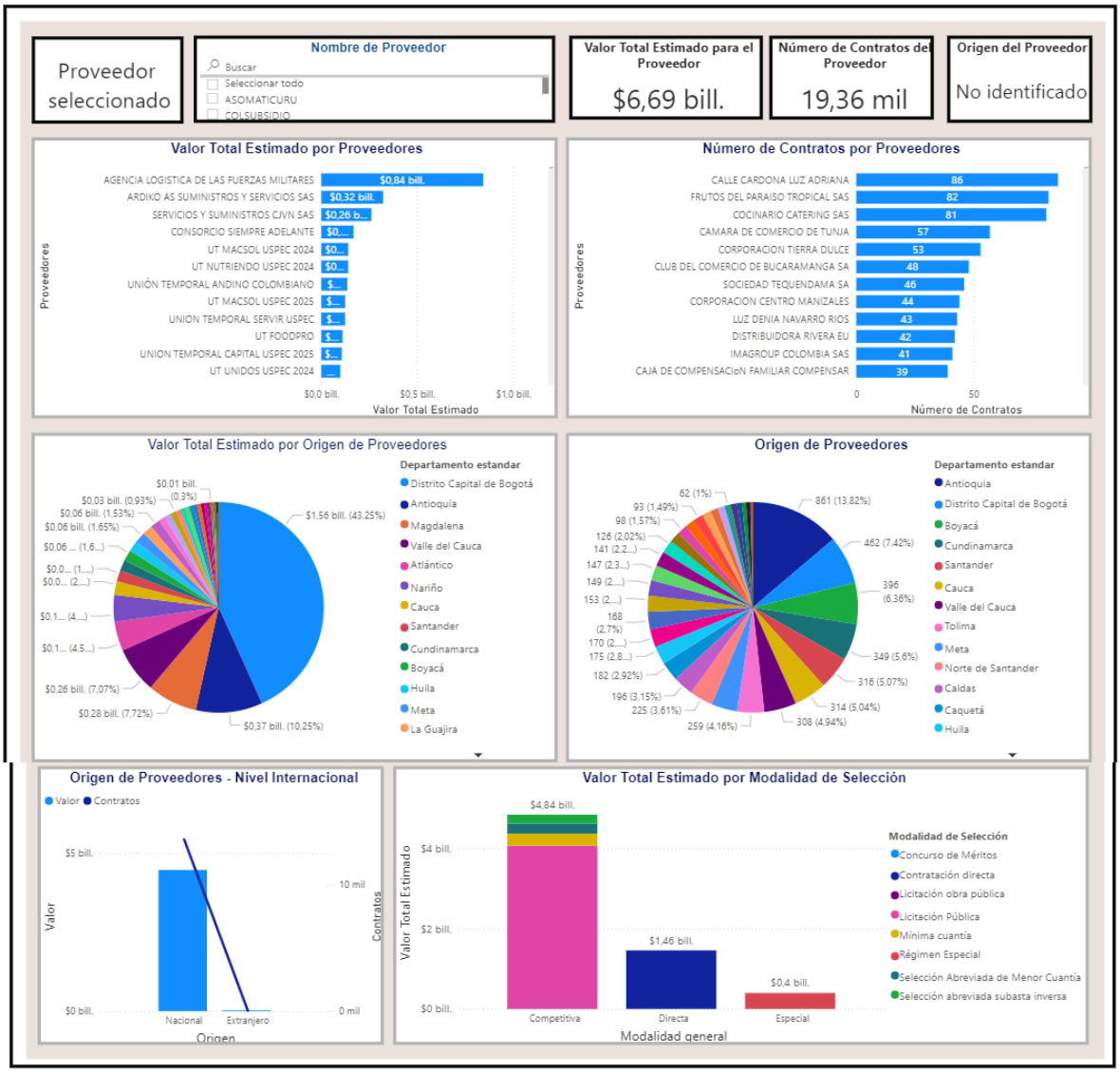
Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.

[16] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1615	$313.079.613.483	4,68%	2492	$1.498.852.542.328	22,40%	3096	$477.581.532.822
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	392	$42.837.085.359	0,64%	664	$99.925.857.924	1,49%	657	$62.709.165.414
Total	**2007**	**$355.916.698.842**	**5,32%**	**3156**	**$1.598.778.400.252**	**23,89%**	**3753**	**$540.290.698.236**



1.4 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

1.4.1 Análisis de bases de datos

Indicadores financieros

Para el tratamiento y determinación de los indicadores financieros se toman como base los resultados transmitidos en la base de datos SIIF filtrados por su respectivo código CIIU – Q8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

-, teniendo en cuenta lo anterior se procede a realizar la segmentación de datos estadísticos bajo las herramientas de tallo de hoja y ratios cuartil, permitiendo mitigar las desviaciones de los resultados y obtener los rangos necesarios para determinar los indicadores para el proceso.

De la base de datos 2024 de la Superintendencia de Sociedades – SIIS – se obtiene el siguiente análisis de indicadores financieros que permite establecer indicadores acertados y seguros para que el contratista asegure el cumplimiento de sus obligaciones financieras y que son acordes al comportamiento del mercado.

Se toma una muestra de 23 empresas clasificadas con la actividad comercial relacionada con el objeto contractual para realizar un promedio aritmético entre sus indicadores.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	CAPITALDE TRABAJO (M)	ROE	ROA
811027597	PANEL DE COLOMBIA LIMITADA EN REORGANIZACION	1,80	0,39	2,59	$ 833.585.000	-0,07	-0,04
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,58	0,62	1,62	$ 4.575.370	0,11	0,04
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,33	0,34	2,90	$ 36.231.984	0,01	0,01
830114417	BEE GROUP SAS EN REORGANIZACION	1,71	1,02	0,98	$ 322.906.000	-5,00	0,30
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	4,96	0,26	3,91	$ 6.498.268	0,02	0,01
900229431	SOLUGISTIK SAS	1,57	0,62	1,61	$ 5.854.322	0,05	0,02
900508373	ENLACE 7 S.A.S	1,59	0,33	2,99	$ 579.299.000	0,04	0,02
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	24,04	0,03	28,93	$ 2.991.576	0,28	0,27
900209622	BANCA DE PROEYCTOS SAS	4,01	0,21	4,78	$ 2.056.206	0,09	0,07
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S. EN REORGANIZACION	2,27	0,88	1,13	$ 610.259.000	-1,46	-0,17
900391059	QUINTA GENERACION SAS	13,06	0,46	2,16	$ 11.270.546	0,13	0,07
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	4,32	0,31	3,24	$ 1.489.913	0,02	0,01
900365212	4E S.A.S.	1,90	0,60	1,73	$ 12.323.967	0,21	0,09
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	0,76	0,89	1,12	-$ 7.377.135	0,32	0,03
900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S EN REORGANIZACION	3,96	0,37	2,73	$ 11.767.381	0,12	0,08
900656068	10 MUSIC COLOMBIA S A S	2,68	0,70	1,43	$ 3.172.006	0,12	0,04
900057442	EVENTS PRODUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	1,33	0,78	1,27	$ 1.103.555	-0,10	-0,02
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION NEAR	2,09	0,52	1,93	$ 7.717.132	0,14	0,07
900072392	FIERA S.A.S.	2.12	0,45	2.20	$ 2.807.460	0,04	0,02
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	9,38	0,34	2.95	$ 28.626.292	0,25	0,17
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	1,89	0,58	1,72	$ 4.294.827	0,16	0,07
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS	1,36	0,56	1,78	$ 3.052.432	0,08	0,03
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	1,50	0,23	4,30	$ 409.564.000	-0,04	-0,03

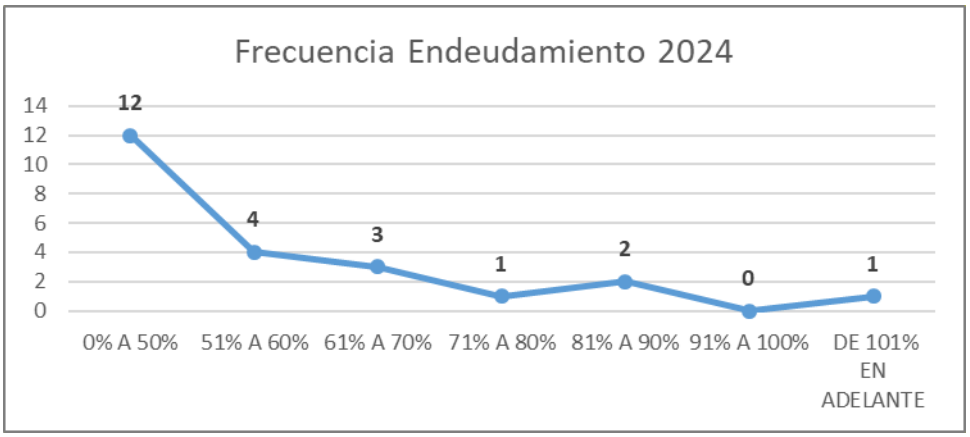
1.4.2 Análisis estadístico a los indicadores

Análisis estadístico por medio de la técnica de tallo y hoja con los datos en el punto anterior.

ENDEUDAMIENTO:

El análisis de tallo y hoja permite concluir que a pesar de tener como resultado un promedio simple de 45% en el índice de endeudamiento puede establecerse hasta en un 60% permitiendo una amplia participación del mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

PROMEDIO PONDERADO ENDEUDAMIENTO	
57%	de datos por encima del 45%
48%	de datos por encima del 50%
30%	de datos por encima del 60%
17%	de datos por encima del 70%
13%	de datos por encima del 80%
4%	de datos por encima del 90%



LIQUIDEZ:

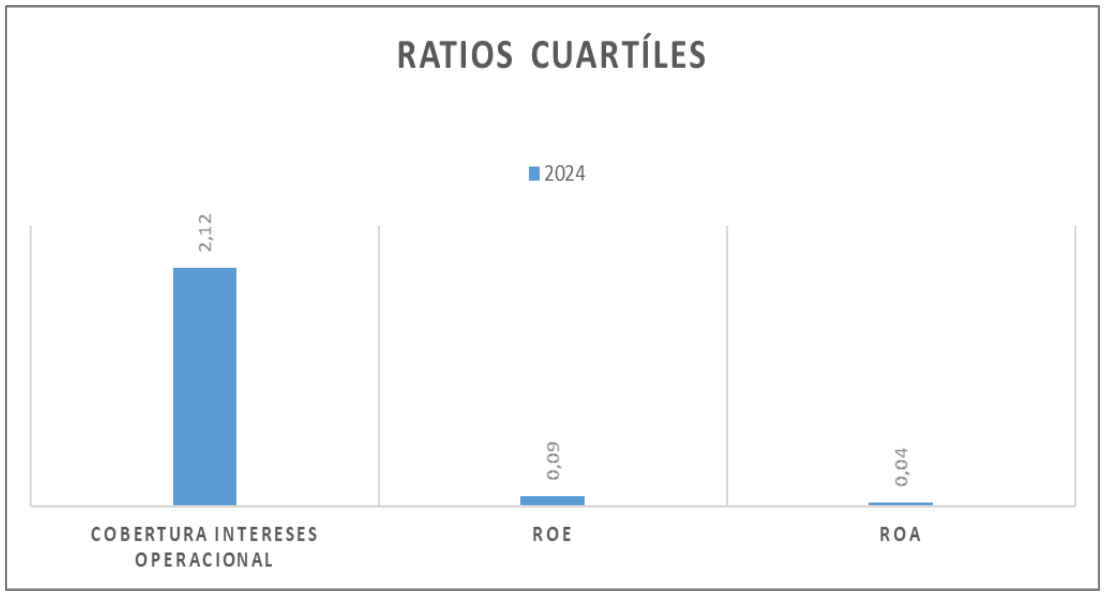
El análisis de tallo y hoja permite concluir que en el índice de liquidez puede establecerse igual o superior a DOS (2) permitiendo una amplia participación del mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

PROMEDIO PONDERADO LIQUIDEZ	
100%	de datos por encima de 0,5
96%	de datos por encima de 0,9
96%	de datos por encima de 1
83%	de datos por encima de 1,5
48%	de datos por encima de 2

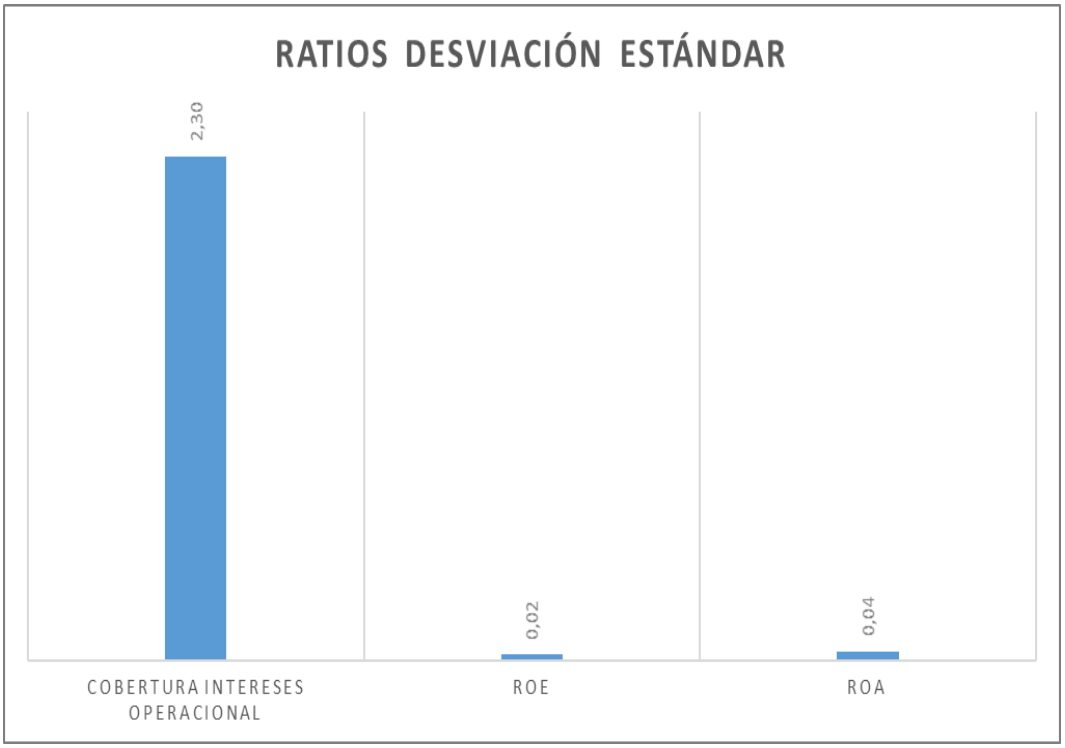
Depuración de la muestra excluyendo los números atípicos que distorsionaban la misma y por ende afectaban un adecuado resultado estadístico en los indicadores de Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo.

Para realizar lo descrito anteriormente se utilizaron los métodos estadísticos denominados Rango Intercuartílico (método sugerido por Colombia Eficiente) y el Método del Número Z, en los cuales se obtuvieron los indicadores de Ratios Cuartíles y Ratio de Desviación Estándar respectivamente:

DATOS ATÍPICOS 2024					
CUARTIL 1	1,61	0,02	0,01		
CUARTIL 2	1,93	0,08	0,03		
CUARTIL 3	2,99	0,13	0,07		
RANGO INTERCUARTIL	1,38	0,12	0,06		
LIMITE INFERIOR	-1,150	-0,22	-0,10		
LIMITE SUPERIOR	5,75	0,37	0,19		
PROMEDIO	**2,12**		**0,09**		**0,04**
TIPO COBERTURA	Cobertura intereses operacional	TIPO ROE	ROE	TIPO ROA	ROA



DATOS ATÍPICOS 2024					
MEDIA	3,56	-0,19	0,05		
DESVIACIÓN ESTANDAR	5,91	1,10	0,10		
LIMITE INFERIOR	-2,350	-2,400	-0,140		
LIMITE SUPERIOR	9,47	2,01	0,24		
PROMEDIO	2,30		0,02		0,04
TIPO COBERTURA	Cobertura intereses operacional	TIPO ROE	ROE	TIPO ROA	ROA



En conclusión se pueden fijar los siguientes indicadores financieros para el presente proceso contractual:

CAPACIDAD FINANCIERA	**ÍNDICE DE LIQUIDE** *Activo corriente sobre pasivo corriente*	Igual o superior a dos (2) o INDETERMINADO
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO *Pasivo total sobre activo total*	Menor o igual a sesenta (60%)
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*	Igual o superior a dos (2) o Indeterminado
	CAPITAL DE TRABAJO *Activo Corriente menos Pasivo Corriente*	60% del valor presupuesto del proceso

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** *Utilidad Operacional / Patrimonio*	Mayor o igual a cero punto cero cinco (0.05)
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO *Utilidad Operacional / Activo Total*	Mayor o igual a cero punto cero cuatro (0.04)

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes **vigente y en firme** se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros y de capacidad organizacional.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad financiera y de organización así:

Con la ponderación de los componentes de los indicadores para el efecto mostraremos las definiciones que trae Colombia Compra Eficiente como ilustración.[17]

[17] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Se aclara que, para el **indicador de liquidez**, los oferentes cuyos pasivos financieros sean cero (0), no lo podrán calcular. En este caso el oferente cumple el indicador (INDETERMINADO).

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador (INDETERMINADO), salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.